



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL MERCOSUR

LLAMADO A PRECIOS

“Adquisición de Servidores de Procesamiento y elementos de interconexión y licencias de software de virtualización” en el marco del “Proyecto de Modernización de la Infraestructura Informática de la Secretaría del MERCOSUR y del Portal Web del MERCOSUR” - COF Nº 02/23 del FOCEM.

CONDICIONES DEL LLAMADO

Contenido

SECCIÓN I - OBJETO DEL LLAMADO.....	2
SECCIÓN II - ANTECEDENTES.....	2
SECCIÓN III – INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES.....	3
A. INTRODUCCIÓN	3
B. DOCUMENTOS DEL CONCURSO.....	3
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	4
D. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	5
E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	6
F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	7
SECCIÓN IV – CONSIDERACIONES GENERALES	8
A. SERVIDORES DE PROCESAMIENTO.....	8
B. ELEMENTOS DE INTERCONEXIÓN, SWITCHS, PATCHCORDS Y TRANCEIVERS NECESARIOS PARA EL CONEXIONADO.....	9
C. LICENCIAS DE SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN	10
D. PROPUESTAS DE MEJORA	10
SECCIÓN V.....	11
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSANTE.....	11

SECCIÓN I - OBJETO DEL LLAMADO

La Secretaría Administrativa del MERCOSUR (SAM) se aboca a la “Adquisición de Servidores de Procesamiento y elementos de interconexión y licencias de software de virtualización”, en el marco del “Proyecto de Modernización de la Infraestructura Informática de la Secretaría del MERCOSUR y del Portal Web del MERCOSUR” - COF N° 02/23, Correspondiente al Programa IV del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM) que incluye los siguientes ítems:

1. Servidores de Procesamiento para la conformación de un Clúster de Virtualización
2. Elementos de Interconexión, Switchs, Patchcords y tranceivers necesarios para el conexionado
3. Licencias de Software de Virtualización

Todos los ítems del objetivo deben cumplir los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas.

La recepción de ofertas se realizará en el Edificio del MERCOSUR, Sector de Administración de la SAM (Luis Piera 1992, Piso 1), **hasta el 05 de febrero de 2024 a las 17:00 horas** Montevideo.

A partir del día **6 de febrero de 2024**, se realizará el proceso de análisis de las Ofertas y, a la brevedad posible, se comunicará a los Concursantes, vía mail dirigido a la dirección electrónica de contacto, el resultado del presente Llamado.

SECCIÓN II - ANTECEDENTES

Este llamado está basado en lo establecido en las prerrogativas otorgadas a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR en el “Acuerdo Sede entre la República Oriental del Uruguay y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) para el funcionamiento de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR” y se rige exclusivamente por lo dispuesto en las Resoluciones GMC N° 60/18, el Artículo 2 del Título 1 del Anexo a la Decisión CMC N° 15/15, sus modificatorias y/o complementarias.

SECCIÓN III – INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES

A. INTRODUCCIÓN

1. General

La SAM, en su carácter de Contratante, invita a Concursantes elegibles a presentar Ofertas, en sobre cerrado, para la adquisición de hardware y software conforme a las especificaciones que constan en la SECCION IV.

2. Los Concursantes deberán

- a) acreditar que se encuentran al día con los organismos tributarios y de seguridad social correspondientes exigidos por el país sede;
- b) acreditar los nombres de los titulares de las cuotas sociales y sus representantes autorizados en caso de ser sociedades personales; o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas; y
- c) tener trayectoria reconocida y comprobable como proveedor del objeto del Llamado, para lo cual deberán suministrar la lista de clientes con sus respectivos datos de contacto.

3. Incompatibilidades

No serán Concursantes elegibles aquellos que tengan vínculos contractuales o familiares con funcionarios de la SAM o con personas involucradas en el Llamado. En caso de sociedades la incompatibilidad tendrá relación con los tenedores de cuotas sociales, sus representantes o cargos gerenciales.

4. Costo de la Oferta

El Concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus Ofertas sin derecho a reintegro alguno aún en el caso que el Llamado se declare desierto o se deje sin efecto al solo criterio de la SAM. La SAM, en ningún caso, será responsable de tales costos, independientemente de la modalidad del proceso de contratación.

B. DOCUMENTOS DEL CONCURSO

1. Examen del presente documento

Se espera que el Concursante examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes contenidas en este documento. No acatar dichas instrucciones será a riesgo del Concursante y podría afectar la evaluación de su Oferta o provocar la descalificación de la misma.

2. Aclaratoria del presente documento

Las consultas que puedan surgir de la lectura del presente documento podrán enviarse por correo electrónico a la dirección stic@mercosur.int hasta el día 29 de enero de 2024 inclusive, indicando en el asunto el título del presente llamado. Las preguntas serán contestadas vía e-mail, en forma simultánea, a todos los Concursantes que hayan registrado la dirección electrónica necesaria para ello.

Para registrar la dirección electrónica los concursantes deberán enviar un correo electrónico a la dirección administracion@mercosur.int indicando su nombre completo, documento de identidad, empresa a la que pertenece, domicilio particular o comercial, según corresponda, y dirección electrónica que se desea registrar.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

1. El idioma de la Oferta

La Oferta preparada por el Concursante y los demás documentos relacionados con ella, al igual que toda la correspondencia intercambiada entre el Concursante y la Contratante, podrá ser escrita en idioma español o portugués.

2. Documentos que componen la Oferta

La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

- 2.1. Formulario de Identificación del Concursante según lo establecido en la Sección V del Llamado;
- 2.2. Fotocopia de certificados de libre deuda con los organismos tributarios y de seguridad social correspondientes exigibles en el país sede o de idéntico alcance si el Concursante es nacional de otro Estado Parte;
- 2.3. Acreditación, mediante certificado notarial, de los nombres de los titulares de las cuotas sociales y sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades personales; o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas;
- 2.4. Antecedentes comerciales del Concursante incluyendo la lista de clientes y sus respectivos datos de contacto; y
- 2.5. Copia de las presentes condiciones del Llamado firmada en cada hoja por el Concursante o sus representantes con facultades suficientes, en señal de aceptación de las condiciones aquí establecidas.

3. Propuesta Técnica que contenga

- Descripción detallada del servicio y/o producto, que el Concursante se encuentra en condiciones de ofrecer;
- Toda otra información de carácter técnico que el Concursante considere relevante; y
- Propuesta de precios y demás condiciones de la Oferta.

4. Moneda de la Oferta / Precios de la Oferta

4.1 Todas las Ofertas se deberán expresar en dólares estadounidenses, sin cláusula de reajuste.

4.2 Deben estar incluidos en el precio todos los costos derivados de la realización del trabajo y/o entrega del bien, objeto del contrato.

4.3 Los precios deberán incluir todos los tributos vigentes a la fecha. Caso contrario se asumirá que el precio ofertado comprende todos los tributos.

4.4 No se aceptarán costos adicionales no incluidos en la Oferta.

5. Validez de la Oferta

El período de Validez de las Ofertas será de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de las Ofertas.

D. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

1. Formato y Firma de la Oferta

El Concursante presentará su Oferta en sobre cerrado. El ejemplar original de la Oferta deberá estar impreso y firmado por el Concursante o sus representantes con facultades suficientes para comprometer al Concursante con el Contrato, lo que deberá ser acreditado debidamente por el Concursante a juicio de la SAM.

2. El sobre deberá

- a) ser remitido a la Contratante a la dirección señalada en la Sección I de este documento hasta el día **05 de febrero de 2024 a las 17 horas**; y
- b) hacer referencia al llamado indicado en la Sección I de este documento, y exhibir la siguiente leyenda: **“NO ABRIR ANTES DEL 6 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 11 HORAS”**.

3. Plazo para la Presentación de Ofertas / Ofertas Tardías

La SAM podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones de la SAM y de los Concursantes previamente sujetos al plazo original, de aquí en adelante, estarán sujetos al nuevo plazo. Cualquier cambio en el plazo de presentación será comunicado a los Concursantes a la dirección electrónica que hubieran registrado.

Cualquier Oferta recibida del Concursante después del plazo para la Presentación de Ofertas será rechazada por la SAM y quedará a disposición del Concursante para su retiro.

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Apertura de las Ofertas

La SAM abrirá todas las Ofertas en la fecha y lugar especificados en la SECCIÓN I del presente documento y comunicarán a los concursantes el resultado a la brevedad posible.

Los nombres de los Concursantes, los retiros de las Ofertas, los precios de las Ofertas y cualquier otro detalle que la SAM, a su discreción, considere apropiado será comunicado a los concursantes luego de realizado el proceso de selección.

2. Consultas, observaciones y/o recaudo de informaciones

De considerarse oportuno, entre los días 22 al 26 de enero de 2024, se podría coordinar una videollamada entre los técnicos de la SAM y todos los concursantes que deseen participar, por única vez, con el objeto de obtener la información necesaria que las empresas necesiten conocer para realizar su cotización. Dicha videollamada se coordinará vía los correos electrónicos informados.

Las eventuales objeciones se deberán canalizar a través de la dirección de correo electrónico establecido, sin que las respuestas tengan carácter vinculante para la SAM.

3. Aclaraciones de las Ofertas

Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, la Contratante puede, a su discreción y en cualquier momento, solicitar aclaraciones a los Concursantes con respecto de sus Ofertas.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. Criterios de adjudicación

A los efectos de evaluar las Ofertas y seleccionar al adjudicatario, se considerarán como factores principales:

- Calidad de la solución ofertada.
- Precio total de la Oferta básica comparable.
- Plazo para comenzar a prestar el servicio y/o entrega de las adquisiciones.
- Antecedentes del Concursante, y referencia de sus clientes.
- Adicionales que incorpore la Oferta básica y que sean de interés para la SAM.
- Otros servicios ofrecidos.

La SAM se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de Llamado y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento, sin generar, por ende, ninguna responsabilidad ante el (los) Concursante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión de la SAM. Los Concursantes, al suscribir el presente documento y presentar sus Ofertas, renuncian a cualquier indemnización que les pueda corresponder en caso de ocurrir alguna de las hipótesis antes referidas.

2. Notificación de la Adjudicación

Previo al vencimiento del período de validez de la Oferta, la SAM notificará la adjudicación al Concursante que resulte seleccionado en cada caso.

3. Firma del Contrato

La SAM celebrará un contrato con el Concursante que resulte adjudicatario que tendrá como base el presente documento, las aclaraciones y modificaciones, si corresponden, la Oferta realizada y los detalles que se acuerden entre las partes.

SECCIÓN IV – CONSIDERACIONES GENERALES

Todo el equipamiento, dispositivos y accesorios que conformen la oferta deben entregarse en las instalaciones de la SAM, cita en calle Dr. Luis Piera 1992, Piso 1, de la ciudad de Montevideo, Uruguay. En cuanto a las licencias de software mencionadas podrán entregarse vía correo electrónico a stic@mercosur.int o asignarse dentro del cliente registrado por la SAM en el portal de administración de licencias del fabricante, en cuyo caso se deberá consultar primeramente con el Sector de Tecnologías de la Información y la Comunicación (STIC) de la SAM al mismo correo informado.

La oferta deberá incluir los detalles de partes y garantías de todos los componentes requeridos, así como su marca y modelo.

Las características de todos los componentes deberán cumplir o superar las especificaciones técnicas detalladas en este documento. Además, se deberá especificar el plazo de entrega estimado asumiendo el compromiso por el cumplimiento de este.

Cualquier cambio en las especificaciones, o componentes, que se presenten como alternativas superadoras a las especificadas en este documento deberán consultarse y ser aprobadas por la SAM la cual dará su aceptación por escrito, antes de continuar con el proceso.

Los dispositivos que se propongan serán de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional para instalaciones como las especificadas y deberán contar con soporte y garantías como se detallan en cada ítem.

A. SERVIDORES DE PROCESAMIENTO

1. Servidores

Se requieren 3 (tres) servidores con las siguientes características como mínimas:

- 2(dos) Procesadores de 16Cores/32Threads, 24M Cache, Turbo, HT, DDR4-2666 o DDR4-3200, o Procesador equivalente.
- 512GB de RAM DDR4-2666 o DDR4-3200 (Según Procesador ofertado) .
- 2 discos SSD internos con posibilidad de configurar RAID-1, para la instalación del Sistema Operativo.
- Al menos 2 puertos de 10GbE Base-T y 4 puertos 1GbE Base-T.
- Al menos 2 puertos, 10/25GbE SFP28 ó 16Gb FC HBA (Dependiendo de la oferta en Switch de SAN).
- Posibilidad de agregar a futuro placa gráfica con GPU.
- Posibilidad de administración remota (iDRAC, iLO, o similar).
- Fuentes de alimentación redundantes.
- Cables de alimentación C13 to C14, de 1.8m.
- Kit de Montaje en Rack.

2. Garantía y Soporte

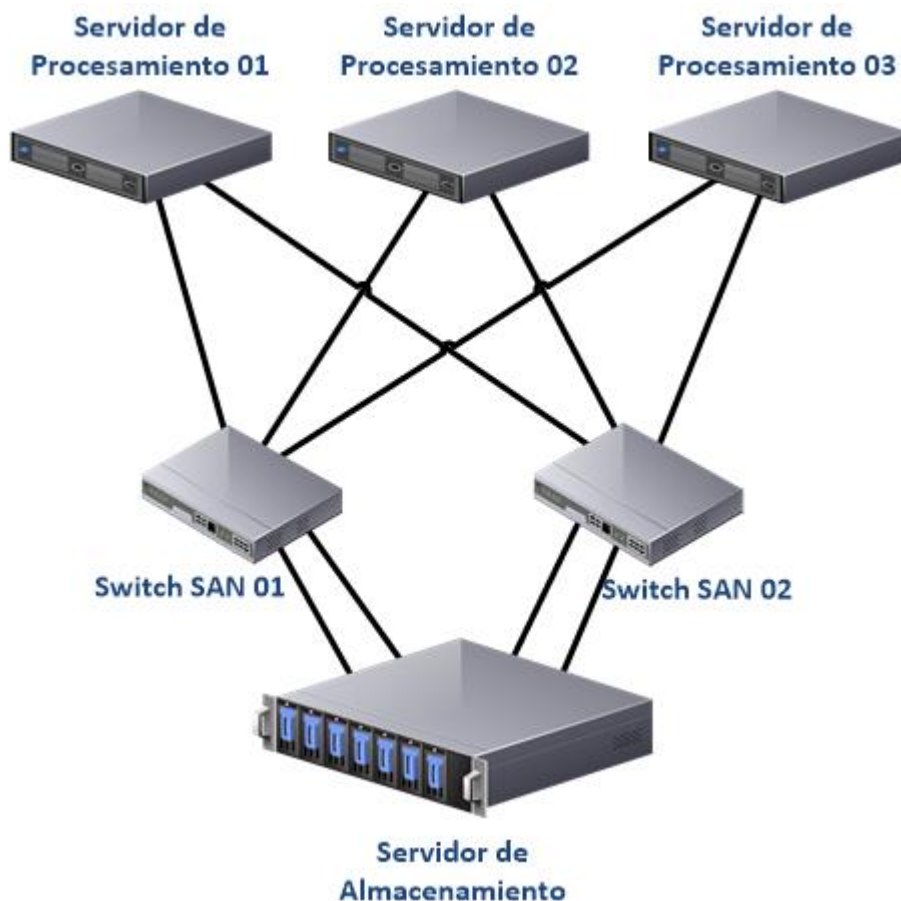
- Garantía de 3 años
- Soporte y asistencia técnica 8x5xNBD con reemplazo de partes en sitio.

B. ELEMENTOS DE INTERCONEXIÓN, SWITCHS, PATCHCORDS Y TRANCEIVERS NECESARIOS PARA EL CONEXIONADO

Este ítem se compone de switchs administrables con capacidades de conmutación suficiente para la interconexión de los servidores y los almacenes de datos. Estos switchs se utilizarán estableciendo una red de tipo Storage Área Network (SAN) con alta disponibilidad. Por otro lado, se deberá proveer de cables patchcords/DAC necesarios para la conexión de todos los servidores y de al menos un servidor de almacenamiento con doble controladora. De ser necesario, en la configuración de la oferta incluir tranceivers en cantidad y tipo suficiente para lograr establecer el 100% de las conexiones. A continuación, se especifican algunas características mínimas consideradas para los switchs.

- Rackeables y administrables
- 8 puertos de 25Gbps/16G-FC (según puertos en servidores ofertados)
- Cables para 10 conexiones (según diagrama)
- 3 años de garantía
- Soporte de Hardware y Software 5X8XNBD con reemplazo de partes en sitio

1. Diagrama de conexión



C. LICENCIAS DE SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN

Para la capa de virtualización se necesitan de hipervisores, y de una aplicación de administración centralizada para el clúster (tipo vmware ESXi y vCenter estándar). El software de virtualización deberá ser capaz de permitir la migración en caliente de máquinas virtuales (VM) entre un host y otro, tanto en procesamiento como en almacenamiento, permitir establecer una configuración de alta disponibilidad (HA) donde la carga del clúster se redistribuya ante la falla de alguno de sus nodos. La redistribución deberá poder planificarse para que determinadas VMs se migren con prioridad y en caso de no contar con recursos suficientes para mantener todas las VMs activas, seleccionar cuáles de estas sí lo harán. Por otra parte, se deberá poder realizar reservas de recursos asignados a una/s determinada/s VM/s y por el contrario también poder compartir recursos ociosos de una VM con otra en caso de requerirse.

La licencia del producto deberá ser perpetua y asegurar el soporte por 3 años o más y ser suficiente para la cantidad de procesadores de todos los servidores que se ofrezcan en el ítem de servidores. Si el software de administración centralizada lleva licencia esta deberá cumplir con estas mismas especificaciones. (Se admite un pack tipo vmware standard acceleration kit).

Un requisito indispensable es la compatibilidad e integración del software de virtualización con el software de backups que posee la SAM, Veeam Backup & Replication (versión 12).

D. PROPUESTAS DE MEJORA

Cualquier faltante que pueda ofrecer el Oferente debe ser indicado en la propuesta, indicando los beneficios que estos pueden agregar al proyecto, describiendo además qué características físicas y técnicas lo componen.

SECCIÓN V

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSANTE

IDENTIFICACIÓN DEL LLAMADO	
----------------------------	--

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA	
RUT (si corresponde)	

DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE LLAMADO			
Calle		Nº	
Localidad			
Código Postal		País	
Teléfono		Fax	
Correo Electrónico			

FIRMA/S
ACLARACIÓN DE FIRMAS